



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitución en 23 de Mayo de 1823.

en que expone ha quedado habilitado a su servicio
sobre que se pone el mandamiento de las cuatro especies en la
perfumería que ciudad de Zaragoza tiene mil y quinientos p. s.
se celebren sus al contratista y p. l. suspensión del p. l. sub. de su cuenta de esta
de la 4 especie. Provincia se ha mandado y desde el dia trece
p. t. haber cesado
en tho. contrato del acuerdo incluyendo, cesara la demanda de

Ly dñs. en que consistió tho. mandamiento, el cual
nada producido ni aun para pagar lo cumplido
y p. efecto a la remuneración de varios pue-
blos de esta Provincia, y p. l. q. l. p. l. q. l.
fecto a la perfumería que se le encargó pue-
blos de menor importancia son los de P. l. q.
y dñs., se le indican que la cantidad que
será muy conforme a juzgar de aquella persona
que por sus conocimientos y prácticas en
ellos asuntos responde la comisión de este
objeto: Teniendo p. l. el mismo alme-
da: Pase a la M. Junta de Hacienda p. la
probación que tenga bien

Sobre el asunto de q. U. m. opino del Dr. D. Pedro Sainz,
pues de 1820 a 1821 Ministerio de Hacienda p. la de ayer
Pase q. suministro

